



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

CONVOCATORIA 06 – 2023 PARA LA FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN CON PERTINENCIA REGIONAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

El Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico siguiendo los lineamientos de la Política de Investigación – Creación e Innovación, en el marco de la dimensión de Equidad y Género, que busca generar las condiciones idóneas para promover la inserción de las mujeres en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, invita a los grupos de investigación avalados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, a participar en la presente convocatoria, cumpliendo con los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fortalecer la construcción y consolidación de la investigación – creación e innovación al interior de la Universidad del Tolima, por medio de la implementación de estrategias que permitan reducir las brechas de género en materia de ciencia, tecnología e innovación, a través de la financiación de proyectos para los grupos de investigación, que vinculen a docentes catedráticas y estudiantes investigadoras, con el fin de fortalecer sus vocaciones científicas, en la resolución de problemas regionales.

1. QUIÉNES PARTICIPAN

Podrán participar los grupos de investigación avalados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, y que, a la fecha de apertura de la presente convocatoria, se encuentren categorizados o no categorizados en MINCIENCIAS, según resultados de la convocatoria 894 de 2021.

NOTA 1: La propuesta debe ser presentada con una alianza mínima de dos (2) grupos de investigación de la Universidad del Tolima



2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	20 de octubre de 2023
Observaciones a los términos de la convocatoria (enviar al correo din@ut.edu.co)	Hasta el 23 de octubre de 2023
Respuestas a observaciones	26 de octubre de 2023
Asesoría en el cumplimiento términos de referencia Oficina de Investigaciones y Coordinadores de Investigación	Desde el 20 de octubre hasta el 04 de diciembre de 2023
Entrega de propuestas al correo: din@ut.edu.co	05 de diciembre de 2023
Publicación del listado preliminar de propuestas	14 de diciembre de 2023
Reclamaciones sólo al correo electrónico din@ut.edu.co	Hasta el 18 de diciembre de 2023
Publicación de propuestas seleccionadas para ser enviadas a pares evaluadores	21 de diciembre de 2023
Publicación de resultados finales	22 de marzo de 2024

Nota 2: En caso de que se presenten observaciones que se consideren relevantes para la presente convocatoria se hará una adenda, la cual hará parte integral de la misma.

Nota 3: El cierre se hará con la hora oficial para Colombia, reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la participación en esta convocatoria se debe adjuntar **en formato PDF** los siguientes documentos:

- 21 La propuesta para propiciar el desarrollo regional, la cual debe incluir los siguientes apartados:
 - Pertinencia para el Desarrollo Regional (Máximo 2 páginas en Arial 12, espacio sencillo, hoja tamaño carta) en donde se describa la pertinencia del proyecto para propiciar soluciones a problemas regionales enmarcado dentro del plan de desarrollo actual del departamento del Tolima o de sus municipios.



- 22 Dos copias del proyecto en el formato IN-P01-F01 (versión 8), una de las cuales debe omitir el nombre del grupo de investigación y los nombres de los investigadores tanto en portada, como en presupuesto para el envío a pares evaluadores. No incluir trayectoria de los investigadores.
- 23 Carta de presentación del proyecto por los directores de los Grupos de Investigación, avalando la propuesta y justificando la alianza para presentar el proyecto.
- 24 Carta de los Coordinadores de investigación de las respectivas unidades académicas en la cual se encuentran adscritos los Grupos de Investigación, certificando la socialización del proyecto ante el Comité de Investigaciones de la Facultad o IDEAD.
- 25 Carta del Jefe de Departamento (Facultades o IDEAD) avalando las horas de investigación solicitadas por todos los docentes participantes en el proyecto, de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el consejo académico para el 2024A.

Nota 4: *las asignaciones de horas de investigación de los catedráticos estarán sujetas a la Disponibilidad Presupuestal y serán reportadas por los Departamentos y asignadas por la Vicerrectoría Académica, con visto bueno de la Oficina de Investigaciones.*

3. RUBROS A FINANCIAR

Los montos máximos y rubros financiables y no financiables son los establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 005 del 2005 del C. A. No se financian costos de digitación de informes o datos. No serán considerados los proyectos que no se ajusten a este Acuerdo.

4. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$420.000.000 provenientes de recursos estampillas PROUNAL y recursos propios según los CDP No. 316 y No. 320 de 2023, para financiación de proyectos de Investigación, así:

Se financiarán hasta 7 propuestas de alianza por valor de 60.000.000, el proyecto se debe ejecutar en un plazo máximo de 24 meses.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Puntaje	Porcentaje	Nota Final
Alianza de Grupos de investigación de la Universidad del Tolima	0 – 5	15%	
Evaluación de los pares evaluadores del proyecto.	0 – 5, ponderada en una escala de 0 - 100	60%	
Pertinencia del proyecto para propiciar el Desarrollo Regional de inciso 1.2.1.	0 – 5 puntos	10%	
Inclusión de mujeres en proyectos de investigación	0-5 puntos	15%	
Total			

*PUNTAJE POR NÚMERO DE GRUPOS EN LA ALIANZA	
2 grupos intrafacultad	4
2 grupos interfacultades	5

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALIANZA	
Pertinencia para el desarrollo Regional	0 – 5

Nota 5: Los grupos de investigación solo podrán participar en una alianza.

Nota 6: Los proyectos que se presenten en esta convocatoria no pueden estar registrados en la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico.

Nota 7: El Comité Central de Investigaciones realizará una preselección de las propuestas considerando el cumplimiento estricto de los siguientes requisitos:

- Las cartas exigidas.



- Cada proyecto de la alianza debe ser diligenciado en el formato IN-P01-F01 Versión 8 bajo la Norma NTCGP1000.
- El correcto llenado de los formatos de presupuesto y la concordancia de los rubros presupuestales solicitados con lo indicado en el Acuerdo C. A. 0005 del 2005. En el presupuesto y cronograma de actividades debe estar plenamente definido el grupo a cargo de la actividad y la inversión requerida para su ejecución.

El Comité Central de Investigaciones se reserva el derecho de solicitar soportes o documentos relacionados con la presente convocatoria.

Nota 8: El Comité Central de Investigaciones preseleccionará las propuestas, con base en el cumplimiento estricto de los requisitos normativos establecidos para tal fin a nivel institucional, consideradas parte integral de los presentes términos de referencia, de tal modo que permita determinar la continuidad de éstas en los procesos de evaluación por parte de pares externos.

Nota 9: En caso tal que existan más recursos para financiación en la vigencia 2023, se podrán financiar proyectos adicionales con los mismos criterios de las notas anteriores.

6. CONDICIONES GENERALES

Causales de inadmisión (Subsanables)

- a) Cuando los documentos se envíen en formato distinto al solicitado.
- b) Cuando los documentos entregados no sean legibles.
- c) Cuando los archivos enviados no puedan ser abiertos o presenten problemas de lectura.

Causales de rechazo

Cuando no se suscriba: *¡Construimos la universidad que soñamos!*

- a) Carta de presentación del proyecto por parte de los directores de los grupos de investigación.
- b) Carta de los Coordinadores de investigación de la respectiva unidad académica en la cual se encuentran adscritos los Grupo de Investigación, certificando la socialización del proyecto.
- c) Carta del Jefe de Departamento avalando las horas de investigación solicitadas por todos los docentes participantes en el proyecto.
- d) Envío de propuestas después de la fecha y hora establecida.
- e) Cuando supere el presupuesto oficial.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

- f) Cuando el grupo no se encuentre a paz y salvo con la Oficina de Investigaciones al cierre de la presente convocatoria.
- g) Entregar los documentos firmados con la fecha de emisión posterior al cierre de la presente convocatoria.

Nota 10: se recibirá un proyecto de investigación por alianza.

Nota 11: sólo se tendrán en cuenta las propuestas cuya nota promedio asignada en las evaluaciones sea igual o superior a 3,75. La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta el promedio de la calificación de los jurados, iniciando por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria. Sólo se financiará un (1) proyecto por alianza.

Nota 12: los proyectos aprobados para ser financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tendrán 30 días calendario para la firma de la respectiva carta de compromiso, contados a partir de la publicación de los resultados finales en el sitio web. Los proyectos cuyas actas de compromiso no sean firmadas en el tiempo estipulado en los términos, no podrán acceder a los recursos y éstos se reasignarán al siguiente de la lista de elegibles, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

Nota 13: para el caso de las investigaciones que tengan implicaciones de orden bioético que involucren dentro del diseño metodológico seres humanos (muestras biológicas, personas o comunidades), datos personales, entrevistas, encuestas; de recursos biológicos, recursos genéticos, productos derivados, agentes, muestras biológicas, sustancias químicas y, de aquellas que representan riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos, antes de la firma de la carta de compromiso para iniciar la ejecución del proyecto, deben presentar el aval del Comité de Bioética de la Universidad del Tolima. Para efectos de identificar los requisitos del trámite de aval Bioético, favor consultar la página web de la Vicerrectoría de Investigación- Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social en el siguiente enlace:

<http://investigaciones.ut.edu.co/comite-de-bioetica/que-es-el-comite-de-bioetica.html>

Nota 14: los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones se acogen a la normatividad nacional de Propiedad Intelectual y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 26 de 2010.

Nota 15: cuando la diferencia en las evaluaciones por parte de los pares evaluadores, sea superior a dos (2) puntos en la escala de 0 a 5, el proyecto será enviado a un tercer evaluador, cuya calificación será la definitiva, siempre y cuando la nota de una de las evaluaciones sea superior o igual a 3,75.

Mayores informes: Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación, Edificio los Ocobos Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso, Cra. 5a con Calle 10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co.